



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Miércoles, 15 de marzo de 1967

Núm. 63

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Redacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios de esta Sección de Redacción del BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga a disposición de los señores abonados, donde permanecerá hasta el día siguiente a la publicación.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficial en el orden alfabético y cronológico, para su encuadernación, que se hará una vez al semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1:267

Administración de Tributos Indirectos

Impuestos sobre el lujo

La Administración de Tributos Indirectos de esta provincia ha practicado las siguientes liquidaciones del impuesto sobre el lujo correspondientes a los conceptos que a continuación se citan:

Epigrafe 20

Tenencia y disfrute de automóviles

Número 23; año 1966; Felipe Trébol Medón; Padre Landa, 4; Zaragoza; vehículo Z-54076; total potencia a liquidar, 11 CV; importe de la cuota a ingresar en el Tesoro, 1.300 pesetas.

Número 172; año 1966; Antonio Torres García; Oviedo, 155; Zaragoza; vehículo Z-49472; total potencia a liquidar, 1 CV; importe de la cuota a ingresar en el Tesoro, 100 pesetas.

Epigrafe 22

Vedados y acotados de caza

Número 1; Teresa Abión Calvo; Pina de Ebro; año 1967; número de hectáreas 246; caza menor; grupo A; base de gravamen, 664,20 pesetas; tipo impositivo, 22 por 100; cuota a ingresar en el Tesoro, 146,12 pesetas.

Número 88; Cesáreo Lafuente Mayo; General Franco, 5; Zaragoza; año 1967; número de hectáreas 367; caza

menor; grupo A; base de gravamen, 990,90 pesetas; tipo impositivo, 20 %; cuota a ingresar en el Tesoro, pesetas 217,99

Número 128; Joaquín Torres Millán; Nonaspe; año 1967; número de hectáreas 47; caza menor; grupo A; base de gravamen, 126,90 pesetas; tipo impositivo 22 por 100; cuota a ingresar en el Tesoro, 27,91 pesetas

Número 129; Joaquín Torres Millán; Nonaspe; año 1967; número de hectáreas 265; caza menor; grupo A; base de gravamen, 715,50 pesetas; tipo impositivo, 22 por 100; cuota a ingresar en el Tesoro, 157,41 pesetas

Número 130; Joaquín Torres Millán; Nonaspe; año 1967; número de hectáreas 25; caza menor; grupo A; base de gravamen, 67,50 pesetas; tipo impositivo, 22 por 100; cuota a ingresar en el Tesoro, 14,85 pesetas

Número 131; Joaquín Torres Millán; Nonaspe; año 1967; número de hectáreas 163; caza menor; grupo A; base de gravamen, 440,10 pesetas; tipo impositivo, 22 por 100; cuota a ingresar en el Tesoro, 96,82 pesetas

Número 132; Joaquín Torres Millán; Nonaspe; año 1967; número de hectáreas 85; caza menor; grupo A; base de gravamen, 229,50 pesetas; tipo impositivo, 22 por 100; cuota a ingresar en el Tesoro, 50,49 pesetas

Número 133; Joaquín Torres Millán; Nonaspe; año 1967; número de hectáreas 121; caza menor; grupo A; base de gravamen, 326,70 pesetas; tipo impositivo, 22 por 100; cuota a ingresar en el Tesoro, 71,87 pesetas

Número 134; Joaquín Torres Millán; Nonaspe; año 1967; número de hectáreas 129; caza menor; grupo A; base de gravamen, 348,30 pesetas; tipo impositivo, 22 por 100; cuota a ingresar en el Tesoro, 76,62 pesetas

Y por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia se les notifica por mediación del "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, significándoles que deberán ingresar en Arcas del Tesoro el importe de las liquidaciones que les corresponde dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente aviso en dicho periódico oficial, ya que en caso contrario les será exigido por la vía ejecutiva de apremio

Contra las mismas podrán interponer recurso de reposición ante esta Administración de Tributos Indirectos en el plazo de ocho días y ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en el de quince

La interposición de recursos no suspende la obligación de ingresar el importe de las liquidaciones en los plazos señalados

Zaragoza, 7 de marzo de 1967. — El Jefe de la Sección, J. Navarro. — Visto bueno: El Administrador de Tributos Indirectos, A. Jarabo

Núm. 1.323

Recaudación de Contribuciones*Subasta de inmuebles*

Pueblo de Tauste
Contribución rústica
Años 1965 y 1966

Don Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1967, la siguiente

“Providencia de subasta de fincas.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de febrero 1967, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 2 de diciembre 1966, se acuerda la celebración de la misma para el día 12 de abril de 1967, a las doce horas y en el Juzgado de Tauste, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Tauste”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Miguel Sancho Brased: Una finca rústica, sita en el polígono 19, parcela 64: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, paraje “Pantano”, de 66 hectáreas 55 áreas 84 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con Ayuntamiento de Tauste; por el Sur, con hermanos Guallar y López, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica sita en polígono 19, parcela 64: a, b, c, d, e, f, g,

h, i, j, k, l, que linda: por el Norte, Manuel Martínez y otro; Este, con camino; Sur, con camino y Ayuntamiento, y Oeste, con Evaristo Murillo, de 89 hectáreas 69 áreas 63 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.032.000

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104)

Ejea, 1 de marzo de 1967.— El Recaudador, Lucio Lajoya

SECCION QUINTA

Núm. 1.306

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 35 de 1967 promovido por don Santiago Pipió Vilella contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 5 de julio de 1966, que fijó el justiprecio de la finca urbana sita en Fayón, objeto del expediente de justiprecio número 780, dimanante del expediente número 1, incoado por la Comisaría de Aguas del Ebro, con motivo de las obras del Salto de Ribarroja, de las que es beneficiaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana; y contra la de 29 de octubre de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1967.— El Secretario, José Oliván.— Visto Bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.325

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 37 de 1967 promovido por doña Pilar Marín Yarza, contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 12 de diciembre de 1966, que declaró no haber lugar a considerar en estado de ruina la casa número 18 de la calle Sepulcro, de Zaragoza; y contra la de 28 de febrero de 1967, que desestimó implícitamente el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de marzo de 1967.— El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.324

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso para adjudicación de once vagones

La Junta Administradora de Material Auxiliar de Obras de Bienes Propios de esta Confederación enajena, mediante segundo concurso, once vagones de ferrocarril sitos en el Aparadero de Tardienta, provincia de Huesca. El tipo para concursar en alza es de 165.000 pesetas

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Propiedades de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza). Las proposiciones se presentarán en dichas oficinas hasta las doce horas del día 12 de abril de 1967

Zaragoza, 9 de marzo de 1967.— El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 1.243

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7; pieza de 500 gramos, pesetas 4'70.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7'30; pieza de 500 gramos, pesetas 4'90.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias.—Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible en el escaparate del establecimiento, y si no lo tiene, en sitio bien visible del interior del mismo.

2.ª Peso exacto.—Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin

tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación.—Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber un lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11'50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 234. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, clase primera, a granel, a 13'20 pesetas kilo. Si es matizado, 13'30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 22 pesetas litro.

Todos los aceites se venderán envasados, a excepción de los de oliva, que podrán venderse a granel por las Cooperativas de producción cuando se trate de su propia cosecha, y con carácter provisional, por los economatos laborales y las Cooperativas de consumo a sus asociados.

Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15'70. Cortadillo refinado, 18'30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista podrá

cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de: Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas deben tener expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1967.— El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.271

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— La existente de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., a la ET. de don Calixto Fiel, en el barrio de la estación de Pedrola.

Final de la línea.— La ET. proyectada para servicio de "Texas Ibérica", S. A.,

Términos municipales a que afecta. Pedrola y Alcalá de Ebro

Cruzamientos. — Ninguno
Tensión en KV. — 15
Longitud en Km. — 0'176
Número de circuitos. — Uno
Número de conductores. — Tres
Material. — Cables aluminio-acero
Sección en milímetros cuadrados.— 49,48

Separación. — 1 metro
Disposición. — Triángulo
Material de apoyos. — Hormigón armado centrifugado
Altura media. — 9,50 metros
Vano medio. — 50 metros
Tipo de aisladores. — Rígidos
Material de aisladores. — Vidrio
Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619.66, de 20 de octubre de 1966; Ley 10.1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectado por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha enero de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses; debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección

y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10-1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros

Zaragoza, 10 de febrero de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny

* * *

Núm. 1272

A los efectos previstos en la Ley 10 1966, de 18 de marzo, y Decreto de 2617.1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Interconexión Eléctrica Oeste-Este", S. A. (Velazquez, número 132, cuarto, Madrid-6).

Finalidad: Enlace de los sistemas Oeste y Este de la red eléctrica nacional.

Características: Línea a 380 KV. y 600 MVA. de capacidad de transporte. Un circuito trifásico duplex con conductores de aluminio acero de milímetros cuadrados 546,06, de sección total. Afecta en esta provincia a los términos municipales de: Bordalba,

Villalengua, Cervera de la Cañada, Torralba de Ribota, Calatayud, Villalba de Perejil, Belmonte de Calatayud, Mara, Orera, Ruesca, Miedes, Codos, Aguarón, Cariñena, Tosos, Villanueva de Huerva, Fuendetodos, Almonacid de la Cuba, Belchite, Sástago y Escatrón.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle de General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Zaragoza, 24 de febrero de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny

* * *

Núm. 1.328

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo y Decreto 2617-2619_1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Melquiades Belloc domiciliado en Remolinos

Finalidad: Suministro de energía a su finca agrícola en término municipal de Tauste

Características: Tensión: 15 KV. y longitud: 1100 metros

Presupuesto: 133.067'20 pesetas

Procedencia de los materiales: Nacional

Se solicita autorización del proyecto y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea. Esta solicitud se somete al trámite de información pública durante el plazo de treinta días

Se solicita, asimismo, la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios cuyos propietarios se reseñan a continuación:

Relación de propietarios afectados:

Término municipal de Pedrola: Pularsal, S.A. (número 2)

Término municipal de Remolinos: Número 1 y 3, Fernando Valenzuela. 4, Venerando Valenzuela. 5, Domingo Diego. 7 y 9, José Burbano. 10, Santiago Valenzuela. 12, Domingo Diego. 14, Macario Lizarte. 15, Pascual Vela. 16, Benjamín Junza. 18, Santiago Molino. 21, Ángel Junza. 23, Hilario Muro. 25 y 27, Nemesio García. 29,

Germán Domínguez. 30, Viuda de José Calvo

Término municipal de Alcalá de Ebro: Número 20, Olegario y Concepción García Las Heras.

Estos propietarios y quienes además se consideren afectados pueden presentar en esta Delegación de Industria, por escrito y en triplicado ejemplar, en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación, los datos oportunos para rectificar errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619 de 20 de octubre

Domicilio de la Delegación de Industria: General Franco, 126

Zaragoza, 23 de febrero de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny

* * *

Núm. 1329

A los efectos previstos en la Ley 10-1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617-2619_1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Saltos Unidos del Jalón", S. A. (avenida de Madrid, número 123, Zaragoza)

Finalidad: Suministro a la nueva ET. Tejeras de servicio público en Calatorao

Características: Tensión: 15 kV. Longitud: 230 metros.

Presupuesto: 61.217'35 pesetas

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización del proyecto y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea. Esta solicitud se somete al trámite de información pública durante el plazo de treinta días.

Se solicita, asimismo, la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios cuyos propietarios se reseñan a continuación:

Propietarios afectados.

Término municipal de Calatorao: 1, Bernardino Sediles. 3, Ayuntamiento de Calatorao. 6, Hilario Comín. 7, Justino Serrano

Estos propietarios y quienes además se consideran afectados pueden presentar en esta Delegación de Industria, por escrito y en triplicado ejemplar, en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación, los datos oportunos para rectificar errores en la relación anterior, así

como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Domicilio de la Delegación de Industria: General Franco, 126

Zaragoza, 28 de febrero de 1967.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 1:326

Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes

Término municipal: Torrijo de la Cañada

Días: 3 y 4 de abril

Nombre de la mina y número del expediente: "San Mateo", y número 2.321

Interesado: Luis Alcibar Zamalloa

Operación: Deslinde y demarcación

Minas colindantes: "Mari-Pili", y número 2.040, y "Eloisa", número 2.236

Interesado: Miguel Carreras Calvete

Término municipal: Torrijo de la Cañada

Días: 5 de abril

Nombre de la mina y número del expediente: "San José", núm. 2.325

Interesado: Luis Alcibar Zamalloa

Operación: Deslinde y demarcación

Minas colindantes: "Mari-Pili", y número 2.040, y "Eloisa", número 2.236

Interesado: Miguel Carreras Calvete

Término municipal: Embid de Ariza y Cihuela

Días: 6 y 7 de abril

Nombre de la mina y número del expediente: "La Cerrada", número 2.317 de Zaragoza y 984 de Soria

Interesado: Compañía Ibérica de Caolines, S. L.

Operación: Demarcación

Minas colindantes: Ninguna

Término municipal: Embid de Ariza

Días: 8 de abril

Nombre de la mina y número del expediente: "Santa Quiteria", número 2.320

Interesado: Compañía Ibérica de Caolines, S. L.

Operación: Demarcación

Minas colindantes: Ninguna
Zaragoza, 10 de marzo de 1967.—
El Inspector general Jefe del Distrito
Minero, Santiago Baselga

Núm. 1.331

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-25 de 1966, instados por Francisco González Sanemeter y otros, contra "Alpargatas Salvatella", S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los siguientes bienes embargados a la empresa deudora:

8.801 planchas de cuero, 14.650 planchas y bloques de goma, 44.035 pares de tiras, 69.495 pares de planillas. Valorado en 515.073 pesetas

14.235 metros de telas para confección, 127 kilogramos de hilo, 22.750 metros de telas para confección, 127 kilogramos de hilo, 22.750 metros de cinta. Valorados en 319.052 pesetas

20.096 kilogramos de productos químicos; 31.045 kilogramos de goma, suela y desperdicios. Valorados en pesetas 126.516 pesetas

Cuatro condensadores, un compresor, un pantógrafo, una piedra esmeril, nueve extintores, cuatro cajas de caudales, tres mesas despacho, dos armarios, dos mesas de máquina de escribir, seis sillas, un sillón, dos percheros, dos archivadores, un pesacertas, un ventilador, una estufa, dos relojes de pared y un anuario telefónico. Valorados en 17.650 pesetas

99.640 pares de zapatillas y alpargatas de diferentes modelos, con adornos para las mismas. Valorado en pesetas 1.785.863

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Valentín Carnicer Sánchez (avenida de Pascual Marquina), en Calatayud, donde podrán ser examinados libremente.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, con la expresada rebaja, y para tomar parte en la subasta deberán los lici-

tadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los acreedores ejecutantes

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1332

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-18 de 1966, promovidos por Egmidio de la Sierra Ferrer, contra Francisco Vives Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, del siguiente efecto embargado a la empresa deudora:

Una máquina apisonadora, procedente de "Instalaciones Industriales", S. A., de Bilbao, número 220 089, provista de motor de aceite pesado. Valorada en 320.000 pesetas

La expresada máquina se halla depositada bajo la custodia de don Eusebio Ponz, capataz de Obras Públicas, con domicilio en Sádaba, de esta provincia, donde podrá ser examinada libremente

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las doce horas

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, con la expresada rebaja, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.333

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E.26 de 1966, promovidos por Jorge

Mareca Berdejo, contra "Panificadora San Frontonio", S. L., sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los siguientes bienes embargados a la empresa deudora:

Una máquina divisora de mano, marca "Bach"; valorada en 5.000 pesetas

La referida máquina se halla depositada bajo la custodia de don José Luis Murillo Sanz, con domicilio en Epila, de esta provincia, donde podrá ser examinada libremente

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebajada expresada, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández.— El Secretario, (ilegible)

Núm. 1.273

Patrimonio Forestal del Estado

SERVICIO HIDROLOGICO
FORESTAL DE ZARAGOZA

Subasta de madera de chopo

El día 10 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, se celebrará, en los locales de este Servicio (calle Valenzuela, 5, cuarto, de Zaragoza), la siguiente subasta de madera de chopo canadiense, procedente del monte "Mejana del Lugar", consorciado con el Ayuntamiento de Pastriz:

Número de pies: 1.354

Volumen: 319 metros cúbicos

Tasación: 159.500 pesetas.

El plazo de corta (a hecho) de esta madera terminará el 30 de junio de 1967.

Los pliegos podrán presentarse hasta el mismo momento de dar comienzo el acto de la subasta, previo depósito del 2 % de la tasación.

El valor definitivo de este aprovechamiento quedará a resultados de la

contada en blanco y de la cubicación que se realice

Sobre la tasación se aplicarán las tasas correspondiente.

Los interesados pueden dirigirse a la Sección de Aprovechamientos de este Servicio y se les facilitarán cuantos datos complementarios precisen.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de marzo de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1253 Trasobares
- 1290 Torres de Berrellén
- 1292 Carenas
- 1293 Novillas
- 1297 Escatrón
- 1315 Castejón de las Armas
- 1316 Ejea los Caballeros (1966)
- 1321 Santa Cruz de Moncayo (1966)
- 1257 Calcena
- 1258 Belchite
- 1261 San Martín de la Virgen de Moncayo (1966)
- 1264 Morata de Jalón (1966)
- 1265 Purujosa

Cuenta de administración del patrimonio

- 1354 Trasobares
- 1257 Calcena
- 1290 Torres de Berrellén
- 1292 Carenas
- 1293 Novillas
- 1297 Escatrón
- 1315 Castejón de las Armas
- 1321 Santa Cruz de Moncayo (1966)
- 1258 Belchite
- 1262 San Martín de la Virgen de Moncayo (1966)
- 1264 Morata de Jalón (1966)
- 1265 Purujosa

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 1255 Trasobares
- 1290 Torres de Berrellén
- 1292 Carenas
- 1293 Novillas
- 1297 Escatrón
- 1315 Castejón de las Armas
- 1321 Santa Cruz de Moncayo (1966)
- 1257 Calcena
- 1258 Belchite
- 1263 San Martín de la Virgen de Moncayo (1966)
- 1264 Morata de Jalón (1966)
- 1265 Purujosa

Cuenta de caudales

- 1257 Calcena
- 1293 Novillas
- 1265 Purujosa

Expediente de suplemento de crédito

- 1294 Sádaba
- 1322 Aguilón

Expediente de habilitación de crédito

- 1317 Bárboles

Lista cobratoria de rústica

- 1258 Belchite
- 1289 Calatorao
- 1290 Torres de Berrellén
- 1292 Carenas
- 1315 Castejón de las Armas
- 1317 Bárboles
- 1318 Pleitas

Lista cobratoria de urbana

- 1258 Belchite
- 1289 Calatorao
- 1292 Carenas
- 1315 Castejón de las Armas
- 1317 Bárboles
- 1318 Pleitas

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 1293 Novillas
- 1260 Villalengua (1966)
- 1265 Purujosa

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1288 Aranda de Moncayo
- 1289 Calatorao
- 1322 Aguilón
- 1251 Oseja (1966)

Padrón de beneficencia

- 1258 Belchite

Padrón municipal de rústica

- 1291 Sos del Rey Católico
- 1297 Escatrón
- 1391 Villafeliche

Padrón municipal de urbana

- 1291 Sos del Rey Católico
- 1297 Escatrón
- 1391 Villafeliche

Padrones exacciones municipales

- 1252 Zuera

Padrón del arbitrio provincial de rodaje

- 1314 Sos del Rey Católico
- 1317 Bárboles
- 1318 Pleitas

Padrón del arbitrio municipal de rodaje

- 1256 Trasobares
- 1297 Escatrón
- 1322 Aguilón

Padrón por diferentes conceptos

- 1291 Sos del Rey Católico
- 1292 Carenas
- 1315 Castejón de las Armas
- 1319 Villafeliche
- 1258 Belchite

Rectificación del padrón de habitantes

- 1289 Calatorao
- 1292 Carenas
- 1297 Escatrón
- 1315 Castejón de las Armas
- 1317 Bárboles
- 1318 Pleitas
- 1322 Aguilón

Núm. 1370

ATECA

Subasta de solar

Se convoca subasta para enajenación de 400 metros cuadrados aproximadamente del solar sito en la plaza de España, de esta villa de Ateca, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es la enajenación de 400 metros cuadrados, aproximadamente, sitos en la plaza de España, de esta villa

Segunda. El tipo de licitación es el de 300 pesetas metro cuadrado en alza

Tercera. El depósito provisional para poder tomar parte en la subasta es de 6000 pesetas, y la fianza definitiva el 10 por 100 de la adjudicación del remate

Cuarta. Las proposiciones, redactadas conforme al modelo inserto al final de este pliego, deberán ser presentadas en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobre cerrado, en cuya cubierta se escribira: "Proposición para tomar parte en la subasta de 400 metros de solar sitos en la plaza de España".

Quinta. Al siguiente día de que finalice el plazo de la presentación de proposiciones, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario, y en el que se procederá a la adjudicación provisional a favor de la proposición que resulte más ventajosa de entre las admitidas

Sexta. El pliego de condiciones y expediente de celebración se encuentra a disposición de quienes deseen instruirse hasta el mismo día de la celebración de la subasta, en la Secretaría de esta Corporación

Ateca, 11 de marzo de 1967.— El Alcalde, (ilegible)

Modelo de proposición

Don (si actúa en representación de otra persona o razón social lo expresará a continuación), mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el día, enterado del pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento de Ateca, para la enajenación de 400 metros cuadrados aproximadamente, sitos en solar anejo a la plaza de España, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas

Igualmente declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades que se expresan en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Núm. 1.370

ATECA

Formado y aprobado por la Corporación municipal de esta muy ilustre

villa el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de enajenación de 400 metros cuadrados, aproximadamente, de solar sito en la plaza de España, de esta villa, permanecerá expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes

Ateca, 11 de marzo de 1967.— El Alcalde, (ilegible)

Núm. 1.346

LECERA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el proyecto relativo a la pavimentación de calles, en sesión extraordinaria de 9 de marzo del 67, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con los documentos de su referencia, por espacio de quince días, a fin de que contra el mismo, puedan formularse los reparos y reclamaciones, que se estimen pertinentes

Lécera, 10 de marzo de 1967.— El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 1:347

TAUSTE

En cumplimiento de acuerdo municipal y con plazo reducido a la mitad, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se convoca concurso público para la adaptación de las antiguas escuelas viejas de esta villa, en su parte no ruínosa, para el Colegio de Segunda Enseñanza "San Fernando" y Hogar de Juventudes, con arreglo al oportuno presupuesto técnico formulado, importante pesetas 368.000

Las proposiciones, formuladas según el modelo inserto en el pliego de

condiciones, se ajustarán a dicho pliego, que a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, junto con el expediente que lo motiva, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, para reclamaciones, durante ocho días

La apertura de plicas la realizará la Mesa del concurso en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, que será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el expresado periódico oficial.

Tauste, 9 de marzo de 1967.— El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1336

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de retracto número 501 de 1966, instado por la Delegación Nacional de Juventudes de FET y de las JONS, representada por el Procurador don José Velasco, contra don Manuel Bagües Solanas, cuyo paradero se ignora, ha acordado se emplace al demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho

Y para que sirva de emplazamiento al demandado se expide la presente

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones